



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 OCT 2022

Expte. N° 23.497/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1490-2022, de fecha 14 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se reemplazan los Anexos de la Resolución R-N° 1437-2022, por los cuales se autoriza la contratación de las personas, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomos, por el período y retribución mensual que en cada caso se indica, para cumplir funciones en las distintas dependencias del Rectorado de esta Universidad, por los ANEXOS que se incorporan a dicha Resolución.

QUE SECRETARIA GENERAL solicita la modificación del importe consignado en el Anexo V orden 22 de la Resolución R-N° 1490-2022, siendo lo correcto la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por los meses de setiembre y octubre de 2022 y PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00) durante los meses de noviembre y diciembre de 2022.

QUE además requiere la incorporación de las personas que detalla en su nota correspondientes al ANEXO III: Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" e Instituto de Educación Media Tartagal y ANEXO XI: Rectorado y Secretaría General, según lo indicado.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar en el ANEXO V de la Resolución R-N° 1490-2022, ítem 22, en la parte referida a los montos de estipendio de la Sra. Carolina de los Ángeles PACHECO corresponde la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), por los meses de setiembre y octubre de 2022 y PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00), por los meses de noviembre y diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar los Anexos III y XI de la Resolución R-N° 1490-2022, incorporando en cada caso a las personas que se consignan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1519-2022

ANEXO III: Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oriatuvia" e Instituto de Educación Media Tartagal

N°	Dependencia	Lugar de Trabajo	Funciones	Apellido y nombre	Vigencia del Contrato						Unidad Presupuestaria		
					Agosto	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Desde		Hasta	
18	IEM - Salta	IEM- Salta	Aux. Cocina	Altamiranda, María Elena	39.100,00	39.100,00	39.100,00	43.000,00	43.000,00	43.000,00	1/9/2022	31/12/2022	12.05.16

ANEXO XI: Rectorado y Secretaría General

N°	Sede	Dependencia	Lugar de Trabajo	Funciones	Apellido y nombre	VIGENCIA DEL CONTRATO						Unidad Presupuestaria	
						Agosto	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Desde		Hasta
20	Salta	SGRAL	Secr.Gral.	Ceremonial	Mendoza, Luis Alfredo	45.500,00	45.500,00	45.500,00	50.000,00	50.000,00	1/9/2022	31/12/2022	12.05.16
21	Salta	SGRAL	Secr.Gral.	Ceremonial	Arauz Urquiza, Arnoldo Nicolás	45.500,00	45.500,00	45.500,00	50.000,00	50.000,00	1/9/2022	31/12/2022	12.05.16